

FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 069
05 de Agosto del 2024

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LA FIRMA BENEFICIADORA
POR PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN CAFETALERA TERCER TRIMESTRE
COSECHA 2023 - 2024**

Señores (as)
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera.

Se le comunica al Sector que las siguientes Firms Beneficiadoras se encuentran al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la Suspensión de inscripción para los Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firms Beneficiadoras, que fue comunicado al Sector mediante Circular N°064-2024 del 24/07/2024.

NOMBRE	CODIGO
INVERSIONES AGROPECUARIAS EL PILON CAFÉ NATURAL S. A.	1240
TATIANA VARGAS NAVARRO	1578

Atentamente,

MBA. Rodolfo Víquez Herrera
Gerente FONASCAFE